



AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las once horas cuarenta y cuatro minutos del primero de octubre del dos mil veintiuno. -----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **CONSTRUCTORA MECO S. A.** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2021LA-000004-0020920401**, promovida por la **MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO** para "*Suministro, acarreo y colocación de base granular y tratamiento superficial*", acto recaído a favor de la empresa **CONSORCIO DINAJU** (conformado por la empresa **DINAJU SOCIEDAD ANÓNIMA** y la empresa **TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANÓNIMA**) bajo la modalidad de entrega según demanda. -----

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN** y a la **ADJUDICATARIA** para que se refieran al **recurso interpuesto** y la totalidad de los argumentos presentados. Las partes deberán manifestarse por escrito a lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados, y del mismo modo deberán aportar u ofrecer las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. -----

SEGUNDO: Para efectos de contestar la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso interpuesto se encuentra disponible en los folios 01 y 02 del expediente digital de apelación bajo la numeración CGR-REAP-2021005626, documentos registrado con el número de ingreso: 27274. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2021005626, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado " ingresar a la consulta". Se le solicita a las partes, en la medida que se

encuentre dentro de sus posibilidades y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan –considerando la emergencia ocasionada por la Pandemia-, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr. Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos, los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----

NOTIFÍQUESE. -----

Gerardo A. Villalobos Guillén
Fiscalizador

Geisy E. Vindas Quirós
Fiscalizadora Asociada



GVG/GVQ/mtch
NI: 27274, 27481 y 27483
NN: 14879 (DCA-3789 -2021)
G: 2021002788-3
Expediente: CGR-REAP-2021005626